



Centro
Interdisciplinario de
Estudios
Latinoamericanos

Interdisziplinäres
Lateinamerikazentrum



UNIVERSITÄT **BONN**

Puentes Interdisciplinarios
Working Paper Series
Número 2023/02

La construcción de una Constitución en Chile y el avance en el proceso de democratización del Estado Postcolonial: Perspectivas y visiones para América Latina

Javier Lastra-Bravo

Working Paper Series *Puentes Interdisciplinarios* es realizado por: El Centro Interdisciplinario de Estudios Latinoamericanos/Interdisziplinäres Lateinamerikazentrum (ILZ) de la Universidad de Bonn, Genscherallee 3, 53113 Bonn, Alemania.

Editores ejecutivos:

Juanita Arango (B.A.), Universidad de Bonn
Rosario Carolina Ilaya García (B.A.), Universidad de Bonn
Dra. Antje Günsenheimer, Universidad de Bonn
Pablo Núñez Arancibia (M.A.), Universidad de Bonn
Dra. Monika Wehrheim, Universidad de Bonn

Edición y producción:

Álvaro Arango (M.A.), Universidad de Bonn
Dra. Antje Günsenheimer, Universidad de Bonn
Pablo Núñez Arancibia (M.A.), Universidad de Bonn

Este Working Paper Series consiste en los aportes de los y las estudiantes y docentes de América Latina y Alemania, participantes de la Escuela de Verano del Centro Interdisciplinario de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Bonn, con el auspicio de Santander Universities en cooperación con la Universidad de Bonn.

Todos los documentos están disponibles gratuitamente en el sitio web del ILZ:

<https://www.ilz.uni-bonn.de>

Cómo citar:

Lastra Bravo, Javier (2023): "La construcción de una nueva constitución y el avance en el proceso de democratización del Estado Postcolonial: Perspectivas y visiones para América Latina". En: *Working Paper Series Puentes Interdisciplinarios*, 02. Bonn: Centro Interdisciplinario de Estudios Latinoamericanos/ Interdisziplinäres Lateinamerikazentrum (ILZ), Universidad de Bonn.

Derechos de autor de este artículo:

© Javier Lastra Bravo

Esta publicación se ofrece bajo la licencia de Atribución/Reconocimiento-NoComercial- SinDerivados 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0). El texto de la licencia está disponible en <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/legalcode>.

El Centro Interdisciplinario de Estudios Latinoamericanos (ILZ) no se responsabiliza de los errores ni de las consecuencias derivadas del uso de la información contenida en este documento; los puntos de vista y las opiniones expresadas son exclusivamente de los/as autores/as y no reflejan necesariamente los del ILZ, sus proyectos de investigación o sus patrocinadores.

La inclusión de un artículo en el Working Paper Series *Puentes Interdisciplinarios* del ILZ no debe limitar la publicación de éste (con permiso del titular o los titulares de los derechos) en cualquier otro lugar.

Diseño de portada

© Eduardo Muro Ampuero

Diagramación

Pablo Núñez Arancibia

La construcción de una nueva constitución en Chile y el avance en el proceso de democratización del Estado Postcolonial: Perspectivas y visiones para América Latina

Javier Lastra-Bravo¹

Resumen

El artículo trata desde una visión histórico-sociológica la formación del Estado chileno, cuestionando los procesos de asimilación y generación de democracia y ciudadanía diferenciada desde el proceso de independencia nacional. Posteriormente se pone atención al proceso de consolidación del Estado Nacional en Chile, los elementos homogeneizadores que dan forma a este proceso y los efectos relacionados específicamente con la población indígena. Se realiza un breve análisis a los elementos del constitucionalismo chileno vinculado a los pueblos indígenas y la relación entre Estados y grupos subalternos. Por último, se analiza el proceso de dictadura y la construcción de la Constitución del 1980 como elemento fundamental para la consolidación del Estado neoliberal. En última instancia se presenta un panorama sobre las manifestaciones del 2019 y la apertura política a la construcción de un proceso constitucional, finalizando con las perspectivas futuras de este proceso y las relaciones e implicancias para el resto de los Estados latinoamericanos.

Palabras claves: Estado-Nación; Plurinacionalidad; Postcolonialidad; Democratización; Grupos subalternos.

THE CONSTRUCTION OF A NEW CONSTITUTION IN CHILE AND THE ADVANCE IN THE DEMOCRATIZATION PROCESS OF THE POSTCOLONIAL STATE. PERSPECTIVES AND VISIONS FOR LATIN AMERICA

Abstract

The formation of the Chilean State is treated from a historical-anthropological point of view, questioning the processes of assimilation, generation of democracy, and the construction of differentiated citizenship since the process of national Independence. Subsequently, the paper focuses on the consolidation of the National State in Chile, the homogenizing elements that shape this process, and the effects specifically related to the indigenous population. A short analysis is made of the elements of Chilean constitutionalism linked to indigenous peoples and the relationship between States and subaltern groups. Afterwards, it analyzes the dictatorship process and the construction of the 1980 Constitution as a fundamental element for the consolidation of the neoliberal State. Finally, a panorama is presented about the social manifestations of 2019 and the political opening to the construction of a constitutional process, ending with the future prospects of this process and the relationships and implications for the rest of the Latin American States.

Keywords: Nation-State; Plurinationality; Postcoloniality; Democratization; Subaltern Groups.

¹ Doctor en Sociología por la Universidad de Hannover en Alemania y se desempeña actualmente como investigador asistente en la cátedra de antropología cultural y Sociedad Mundial de esta misma universidad. Con foco en la investigación de temas como Consumo Global, Teoría Postcolonial, Conflicto socio-territoriales y recursos naturales, y Derechos Humanos. Es miembro del Center for Atlantic and Global Studies (CEAGS). Posee además experiencia en Organismos Internacionales, participando desde el año 2017 en el Mecanismo de Expertos en Derechos Indígena, de la Oficina de Alto Comisionado de Derechos Humanos en Ginebra, Suiza. Actualmente se encuentra realizando su trabajo postdoctoral centrado en el estudio de consumo global y conflictos socio-territoriales en América Latina.

Introducción

América Latina y el Caribe se han configurado como un espacio geográfico-histórico singular, en donde hace más de cinco siglos junto con la llegada de los primeros europeos arribaron también los procesos de exterminio y reducción de la población indígena. De esta manera los colonizadores se valieron de la doctrina de descubrimiento -como por ejemplo las Bulas Papales- que les permitieron justificar la ocupación de las tierras indígenas dando lugar a diversas guerras de conquistas que resultaron con la disminución de la población originaria y el desplazamiento de los sobrevivientes a regiones remotas (Aylwin J. 2002; 2008; Bengoa 2012; Diaz-Polanco 1998).

La ocupación de América dio lugar a un espacio colonial que se mantuvo por siglos hasta el surgimiento de los procesos de independencia a comienzos del siglo XIX, dicho proceso terminó con los gobiernos de las antiguas instituciones coloniales de los reinos de España y Portugal. Pero, sin embargo, el patrón colonial de poder no se acabó con el surgimiento de los nuevos Estados-Naciones independientes, sino que se mantuvieron y se siguen manteniendo hasta la actualidad (Quijano 2000; 2001; 2014), generando una división de poder, basado en elementos constitutivos como la etnicidad y bajo una lógica eurocentrada de ciudadanía. En este sentido, la construcción del Estado nacional en Chile se ha configurado entorno a procesos de asimilación forzado, basado en la invisibilización de los grupos indígenas, y su participación política, así como también negándolos como sujetos colectivos de derecho (Millaleo 2021).

El artículo tiene como fin explicar la relación existente entre la creación del Estado Nación en Chile, los procesos de exclusión política histórica de los grupos indígenas y el movimiento social del 2019. Analizando estos fenómenos como parte fundamental en la problematización del proceso de democratización postcolonial del Estado en Chile.

Para esto se presenta en primer

lugar un análisis histórico de la construcción del Estado chileno, los procesos de asimilación forzada y la relación que se construye entre el Estado y los grupos indígenas. Posteriormente se analiza en contexto la Constitución Política de 1980, como actual fundamento político vigente en Chile, poniendo atención a la falta de reconocimiento de los grupos indígenas. Posteriormente se analiza en contexto la Constitución Política de 1980 como actual fundamento político vigente en Chile, poniendo atención a la falta de reconocimiento de grupos indígenas como factor relevante que precipitó las movilizaciones sociales del 2019.

Por último, se analiza las movilizaciones sociales del 2019 y su vinculación con el proceso de reformulación constitucional y la necesidad de reconocimiento de los grupos indígenas como forma de ampliar la democracia en Chile. En este sentido, el texto trata de problematizar como la reformulación de una nueva constitución en Chile se presenta como un proceso necesario para ampliar la participación política y la democratización del Estado chileno, reconociendo la pluralidad social y generando un avance en los procesos postcoloniales.

La construcción del Estado-Nación en Chile

A partir del Siglo XIX, el Estado chileno comienza el proceso de Ocupación de la Araucanía, que consistía en ocupar el territorio mapuche que anteriormente había sido manejado de manera autónoma, reconocido tanto por la Corona Española como por el Estado chileno (Contreras 2010; Lastra 2018). Esto dio como resultado el despojo de tierras y recursos de los mapuches que allí habitaban, además de generar desplazamientos forzados. Por medio de este proceso, se consolida el Estado de Chile, configurando su nuevo territorio nacional en la región. En este sentido, Jorge Pinto (2003; 2016), caracteriza la creación del Estado-Nación chileno como un proyecto basado en la exclusión de la población indígena. Lo cual fue llevado a cabo por motivos económicos, así como también con el propósito de consolidar el imaginario Nacional chileno.

Posteriormente, se genera en el territorio Mapuche ocupado un proceso de colonización, con el fin de 'desarrollar' el territorio indígena, a través de la inmigración chilena y europea.

El gobierno chileno ideó un plan para el poblamiento de los territorios indígenas, por medio del cual, traería inmigrantes europeos de diversas nacionalidades. Es así como a partir de 1850 comienzan a llegar los primeros colonos alemanes, suizos, e italianos a Valdivia, Puerto Octal, Puerto Montt, los cuales comenzaron construir industrias, fabrican maquinas a vapor y empiezan de esta manera a establecer una economía industrial en el sur del país (Bengoa 1999: 41; 2014: 106). Este proceso de inmigración y poblamiento de la Araucanía se vio reforzado por el pensamiento latinoamericano, liberal y positivista del siglo XIX, en el cual la civilización y la modernidad podían alcanzarse reemplazando el "patrón cultural indo-ibérico" por uno abierto a Europa y Estados Unidos (Bengoa 2014: 41).

De esta manera, el Estado chileno dirigió sus políticas en consolidar su posición y homogeneizar culturalmente a la sociedad en base al imaginario del Estado-Nación. Para esto, el Estado se enfocó en integrar por medio de la asimilación forzada a los grupos indígenas, sin embargo, esta asimilación era de segunda clase, puesto que mientras se abogaba por la inclusión se generaba paralelamente también procesos de racismo y exclusión sistemática (Valencia 1986: 117; Contreras 2010: 166; Lastra-Bravo 2022: 46). En este sentido, se debe mencionar que los grupos indígenas incorporados al Estado chileno, no poseían todos los derechos que un 'ciudadano normal', puesto que no podían ejercer el derecho a voto o participar plenamente en elecciones, tratándose entonces de una falsa integración como ciudadanos plenos del nuevo Estado. La inclusión se generó además desde un plano discursivo e ideológico, en donde los intelectuales y políticos, buscaban la constitución del nuevo Chile, como una unidad homogénea, por lo tanto, la negación de lo indígena, lo distinto, lo mapuche, fue el pensamiento central de dicha política (Gallardo 2001: 123-126).

Además, como señala Contreras (2010: 166) mientras se generaban procesos de asimilación e integración en la nueva Nación, se libraba paralelamente una guerra contra grupos indígenas como los mapuches, se trataba de la denominada Guerra a Muerte, en donde el afán de incorporación del territorio indígena era suficiente motivo para aplicar la violencia hacia ellos. En este contexto, la

construcción del Estado-nacional se consolida en el siglo XIX por medio de la colonización del territorio mapuche (Wallmapu), asesinando una gran cantidad de indígenas y desplazando a los sobrevivientes a vivir en reservas (Bengoa 1999; 2014; Pinto 2003). Chile construía así un discurso eurocentrado, sustentados en la modernidad y los valores occidentales, en donde los grupos indígenas, aquellos otros, la alteridad, quedaba invisibilizada y desplazada a las esquinas oscuras de la nación. Es necesario mencionar que la ocupación del territorio indígena por el Estado chileno no solo significó la pérdida de las tierras, sino que también una profunda alteración de las formas de organización de las sociedades indígenas, afectando a sus dinámicas de articulación y convivencia (Lastra-Bravo 2022).

De esta manera, el Estado Nacional chileno se construye en base a un proceso de exclusión respecto a los grupos indígenas. Sustentándose en la idea de un Estado unitario, donde la soberanía está atribuida a la Nación y donde grupos diferenciados no tienen cabida. Esta exclusión también se vive desde los aspectos jurídicos-políticos, ya que los grupos originarios no fueron incluidos en las constituciones políticas, invisibilizándolos en el conjunto de la Nación. En este sentido, las 12 Constituciones políticas que ha tenido Chile han hecho de los pueblos originarios un ente invisible, no presente ni mencionado en los textos constitucionales. De esta manera, el tratamiento que el constitucionalismo chileno ha generado con los grupos indígenas es nulo. Por el contrario, la invisibilización de los grupos indígenas se ha mantenido históricamente fundamentada en una relación entre el Estado de Chile y los grupos indígenas, basándose en la dinámica de conquista y colonización sumada a la política de genocidio, asimilación forzada e invisibilización. Tratándose por tanto de un proceso doble de inclusión por la fuerza y la exclusión política.

Constitución de 1980, neoliberalismo y frustración

Ahora bien, centraremos el análisis en la Constitución política de 1980, ya que corresponde a la última Constitución en Chile previo proceso constitucional. Dicha Constitución surge de la dictadura de Pinochet (1973-1990) y reemplazó la Constitución de 1925 estableciendo un régimen autoritario en el país, dando poderes extraordinarios al presidente y limitando las libertades civiles y políticas de los ciudadanos. En este proceso de largo aliento se generaron profundas heridas en la sociedad chilena, haciendo colapsar la democracia (Peña & Silva 2021) y constituyéndose como uno de los momentos más duros y oscuros en la sociedad chilena. La dictadura militar, tuvo como objetivo la destrucción de los procesos democráticos así como también la instauración del sistema neoliberal como política económica, centrado en la privatización de los derechos y servicios básicos como el agua, la educación, la salud, así como también la privatización de industrias y recursos estatales. La dictadura de Pinochet encuentra su tope con la construcción de la Constitución de 1980, con la cual se asegura el avance del neoliberalismo en Chile. Esta Constitución política se mantuvo incluso con la llegada de la democracia en 1990, puesto que los partidos de izquierda no contaron con la mayoría en el parlamento para reformar o abolir la Constitución de la dictadura.

La Constitución política de Chile además se presenta como un caso bastante particular en la región latinoamericana, puesto que no reconoce constitucionalmente la existencia de población indígena. Transformando a Chile en uno de los Estados latinoamericanos donde la Constitución y su legislación se presenta muy distante en materia de derechos y reconocimiento de los grupos originarios, tanto en comparación con sus pares regionales, como también en cuanto a la legislación internacional (Burguete 2010: 86).

Desde el retorno a la democracia en Chile, se han presentado 8 proyectos de

reformas constitucional en materia de derechos indígenas, además de distintas propuestas legislativas en cuanto a reconocimiento de minorías étnicas, protección socio-cultural y desarrollo² (Fuentes & Cea 2017: 6). Un aspecto relevante es que todos estos proyectos de reformas constitucionales, se vieron frenados por la oposición de los partidos de derecha, los cuales mantenían hasta el año 2010, la mayoría en la cámara legislativa. Respecto a esto Fuentes y de Cea (2017: 5-6) señalan que esta oposición de rechazo se hace coherente en cuanto a la postura ideológica conservadora de los partidos de derecha chilenos, vinculadas a un fuerte sentimiento nacionalista y al imaginario de la unidad de la nación, además de poseer intereses económicos en los territorios ocupados por indígenas, territorios que poseen importantes recursos naturales.

La dictadura de Pinochet buscó instaurar el proyecto neoliberal de mercado, pero también de sociedad, formando sujetos adherentes al modelo estimulados por la promesa de crecimiento económico y movilidad social. Sin embargo, el sistema neoliberal chileno no logró cumplir con las expectativas, niveles de consumo, competencias y presiones de movilidad social de la población, generando un conjunto plural de frustraciones sociales y económicas (Martucelli 2021: 12-13). Es así que, en el año 2019, el gran bienestar económico vivido desigualmente por los chilenos empieza a desvanecerse y las frustraciones ciudadanas respecto al modelo chileno empiezan a tomar forma. El cuestionamiento al modelo neoliberal se hace cada vez más presente, se generan enormes movilizaciones en las calles, surge el llamado *estallido social*, movimiento social iniciado por los sectores populares de Chile. Lo cual es seguido por diversas manifestaciones, encuentros ciudadanos en cabildos abiertos, proyectos comunitarios de reformas, pero también, pillaje, violencia y violación de derechos humanos por parte de las policías.

La ciudadanía se abocó a las calles exigiendo su derecho a la participación política y a una vida digna en contraposición

² Entre las legislaciones más relevantes vinculadas a derecho indígena se encuentra la Ley Indígena (1993), la creación del Fondo de Desarrollo Indígena (1996); y la Legislación en materia de espacio costero para comunidades originarias en zonas utilizadas ancestralmente (2008).

a la precarización generada por el modelo neoliberal de vida. Las principales demandas ciudadanas eran poner fin a la Constitución política de Pinochet, así como también poner fin al sistema de pensiones, desprivatizar el agua y frenar los proyectos extractivistas, incrementar el salario mínimo, reconocer los derechos de las mujeres e igualdad de género y el reconocimiento de los pueblos indígenas.

En este sentido, el neoliberalismo se transforma en una categoría importante para comprender este proceso. Ya que las clases medias y populares se posicionaban como disconformes con este modelo económico y por la controversia entre el bienestar material y los malestares subjetivos. Es decir, el modelo no cumplía con las expectativas de movilidad social, generando un fuerte sentimiento de frustración social y económica. Esto se vio reflejado, por ejemplo, en áreas como la educación, puesto que el acceso a este derecho no era una garantía de acceso a buenos empleo y movilidad social. A estos problemas se sumaron además un aumento del sobre endeudamiento en la población, lo que generó diversas frustraciones en la sociedad.

De esta manera, el movimiento social y las constantes protestas disolvieron la imagen de Chile como uno de los países más exitosos de América Latina, generándose la crisis sociopolítica más importante que ha vivido este país desde el golpe militar (Peña & Silva 2021: 11). Así el gran boom de bienestar económico vivido desigualmente por los chilenos durante décadas mostró los primeros signos de fatiga, las protestas se acrecentaron cada vez más, los manifestantes poseían una amplia gama de demandas que iban desde la renuncia del presidente Piñera, el fin del sistema neoliberal, mayor acceso a servicios y el fin de la Constitución de 1980 entre otras.

Este hito generó un proceso de transformación profunda en Chile. Se trataba de un proceso sin un liderazgo claro y espontáneo, que respondía a la histórica marginación de los grupos subalternos, las clases bajas de la sociedad, los grupos indígenas, las mujeres, minorías sexuales y trabajadores, todos ellos objetos de una opresión liberal común. Cabe destacar que este movimiento espontáneo y heterogéneo generado en Chile, obtuvo el apoyo de todos los partidos políticos de izquierda, así como también

el apoyo de diversas organizaciones sociales. Si bien este movimiento carecía de una orgánica propia, los diversos actores se fueron organizando en torno a elementos de protestas comunes desde donde se articulaba una crítica expresa al neoliberalismo y a los reductos de la dictadura como la Constitución política de 1980.

Este *estallido social* ha hecho posible evidenciar de manera mucho más clara los procesos de exclusión, discriminación y de colonialidad en Chile. Es en este contexto que las luchas de los grupos indígenas por su reconocimiento de derechos políticos como la autonomía, derechos colectivos y el fin del sistema neoliberal en sus territorios hicieron eco en los otros sectores de la sociedad.

Dentro de los elementos comunes que se evidenciaron en las manifestaciones de 2019- 2020 en Chile se encuentra la bandera mapuche Wenufoye. Esta bandera que se hizo presente en casi todas las protestas sociales, se transformó en un símbolo de reconocimiento de experiencias similares como el abuso, despojo, marginalización, silenciamiento e invisibilización. Cabe destacar que esta bandera no solo estaba presente en los territorios indígenas sino que también en la capital Santiago o en ciudades como Valparaíso y Concepción, transformándose en un símbolo de dignidad y reconocimiento por los grupos excluidos. Esto además lo podemos analizar como un símbolo de búsqueda de la decolonialidad (Quijano 2014), el resurgir de una nueva conciencia histórica de la ciudadanía chilena mestiza, que en su mayoría busca reencontrarse con la raíz originaria, con su ser indígena negado por siglos.

El estallido social en Chile, ha generado al igual que en otros lugares del mundo una abierta crítica a los símbolos coloniales. Por ejemplo, se destruyeron estatuas de los conquistadores y gobernantes coloniales, 24 de agosto 2019, grupos diaguitas derribaron la estatua de Francisco de Aguirre en la ciudad de la Serena; 29 de octubre, Mapuches derribaron el busto del conquistador

español Pedro de Valdivia en la ciudad de Temuco; 14 de noviembre manifestantes derrumbaron la estatua de Pedro de Valdivia en la ciudad de Concepción. Estos hechos nos demuestran la existencia de una crítica colonial en el movimiento social en Chile, se trata de un proceso decolonial el cual se ve sustentado con la construcción de una nueva Constitución Política de carácter plural e inclusiva.

El escenario en Chile era cada vez más complejo, las protestas fueron avanzando y haciéndose cada vez más frecuentes, aumentando además el número de asistentes, por ejemplo, en un solo día en la capital se convocaron alrededor de 1,2 millones de manifestantes. Por otra parte, la acción del gobierno se hizo cada vez más dura, respondiendo con el uso de la fuerza y la represión, haciendo uso en primer instancia de la policía anti disturbios para posteriormente declara un estado de sitio y movilizar a los militares quienes tomaron el control de las calles y principales ciudades del país, es en este contexto que se generan sistemáticas violaciones a los derechos humanos, lo cual aumento el descontento social (Amnistía Internacional 2022: 37; 147- 149; Comisión Interamericana de Derechos Humanos 2022).

Es en medio de este escenario que la institucionalidad chilena busca una salida a esta crisis, para lo cual el 15 de noviembre de 2019 se aprueba por medio del Congreso un plebiscito para consultar a la ciudadanía si deseaba una nueva Constitución. Lo que en palabras de Fuentes se trataría de “una respuesta política para contener –en parte– las demandas sociales postergadas” (2021: 144).

El 25 de octubre de 2020 se realiza este plebiscito, el cual obtiene una participación ciudadana histórica. El resultado fue decisorio, un 78,3% de la población aprobó el comenzar el proceso de construcción de una nueva constitución en Chile. Aprobándose además que la convención encargada de escribir este nuevo texto estuviera compuesta en su totalidad por la ciudadanía, dejando fuera de este proceso al parlamento nacional. Posteriormente se realiza una nueva

votación con el objetivo de elegir a las personas que formarían parte de la Convención. En este proceso se eligieron a 155 constituyentes. Importante es mencionar que la Convención Constituyente, está conformada en base a la paridad de género y a los escaños reservados con los cuales se aseguró la participación de los pueblos originarios en este proceso³.

Nueva Constitución un camino a la reformulación del Estado nacional

El 4 de julio de 2021, se inaugura la Convención Constitucional. En dicha inauguración se elige a la presidenta de la Convención quien resulto ser la Dra. Elisa Loncon, representante del pueblo mapuche y académica de la Universidad de Chile. A continuación, el discurso expresado al inaugurar la Convención:

Esta Convención que hoy día me toca presidir transformará a Chile en un Chile plurinacional, en un Chile intercultural, en un Chile que no atente contra los derechos de las mujeres, los derechos de las cuidadoras, en un Chile que cuide a la Madre Tierra, en un Chile que limpie las aguas, en un Chile libre de toda dominación. Un saludo especial a los lamngen mapuche del Wallmapu, este es un sueño de nuestros antepasados, este sueño hoy se hace realidad. Es posible hermanas y hermanos, compañeras y compañeros, refundar este Chile, establecer una nueva relación entre el pueblo Mapuche y todas las naciones que conforman este país... Tenemos que ampliar la democracia, tenemos que ampliar la participación, tenemos que convocar hasta el último rincón de Chile a ser parte de este proceso. La Convención debe ser un proceso participativo y transparente, que puedan vernos desde el último rincón de nuestro territorio y oírnos en nuestras lenguas originarias que han estado postergadas durante todo lo que ha sido el Estado-Nación chileno. Por los derechos de nuestras naciones originarias, por los derechos de las regiones, por los derechos de la Madre Tierra, por el derecho al agua, por los derechos de las mujeres y por los derechos de nuestros niños y niñas (Loncón 2021 en su Discurso Inauguración Convención Constitucional).

³ Cabe mencionar que las votaciones fueron sorprendidas ya que la mayoría de las personas electas eran independientes sin partidos, lo que demostró la crisis de la política tradicional chilena, desplazando a los partidos tradicionales y dejando a la derecha como una minoría en la Convención Constitucional.

En su discurso de inauguración, Elisa Loncon habló en su lengua materna mapudungun, lo que fue histórico ya que fue la primera vez que se habló una lengua indígena en una sesión oficial de este tipo en Chile. En su discurso, Loncon habló sobre la importancia de la inclusión de los pueblos indígenas y sus lenguas en la nueva Constitución de Chile, y destacó el rol de la Convención Constitucional como espacio para la diversidad y el diálogo intercultural. Loncon también hizo un llamado a la unidad y a la colaboración para construir una sociedad más justa e inclusiva en Chile. Su discurso recibió una gran atención tanto en Chile como en todo el mundo, y fue considerado un momento histórico para la lucha de los pueblos indígenas por el reconocimiento y la igualdad.

Esta elección es sin duda de gran importancia simbólica e histórica entre los sectores populares y movilizados de Chile, estableciéndose además como un hito para el proceso decolonial, puesto que su presencia refleja la lucha de los pueblos originarios oprimidos por siglos frente a un Estado que no los reconoce como actores políticos válidos. De igual manera por primera vez en la historia del país, la ciudadanía se proponía redactar una constitución democrática. Interesante es mencionar que la persona que comenzó a dirigir ese proceso es una mujer mapuche, lo cual corresponde a dos características negadas históricamente por el Estado de Chile -por la otredad y la colonialidad del poder dominante- expresados en el patriarcado y el racismo institucional que ha negado históricamente los derechos de las mujeres y de los pueblos indígenas.

Este proceso de construcción de una nueva Constitución política se centró especialmente en la discusión de la Plurinacionalidad, como un elemento jurídico que permite el reconocimiento de los derechos políticos y colectivos de los grupos indígenas de Chile (Millaleo 2021: 40).

En este sentido, la plurinacionalidad la podemos definir como el reconocimiento de diferentes pueblos en la estructura del Estado, de esta manera se concibe la plurinacionalidad como aquella forma en la cual el Estado es reformulado en virtud de una ampliación democrática que permita la inclusión de los grupos originarios, rompiendo de esta manera con la construcción tradicional mono cultural del Estado. Esta inclusión de los grupos

indígenas, significaría un reconocimiento al verdadero reflejo de la composición heterogénea de la sociedad chilena.

Respecto a la plurinacionalidad se debe mencionar que esta organización política está presente en diversos lugares del mundo. En el caso latinoamericano, los ejemplos de Ecuador (2008) y Bolivia (2009) se han vuelto los más icónicos, puesto que han reconocido en sus constituciones políticas a los grupos indígenas, aceptado la configuración intercultural y plurinacional de sus respectivos Estados. Estos países han reconocido además el derecho a la autonomía y el autogobierno de los indígenas, lo cual se ha llevado de dos maneras: en primer lugar, el reconocimiento directo formal y expreso por medio de la Constitución Política y, en segundo lugar, de manera indirecta mediante de la incorporación de instrumentos internacionales sobre derechos de los grupos indígenas.

Cabe señalar que gran parte de las reformas constitucionales que se realizaron en estos países, responden a las demandas realizadas por los movimientos indígenas (Sieder & Barrera 2017: 13), lo interesante es que estas reformas, incorporaron los elementos del Derecho Internacional, en cuanto al reconocimiento de los derechos indígenas, de carácter político, económico, cultural y jurídico. Todo este proceso ha dado paso a lo que Sieder y Barrera (2017: 16) denominan el "constitucionalismo multicultural" en América Latina, constitucionalismo que se genera a partir de la interesante interacción entre las comunidades indígenas y los procesos jurídicos, en donde se han creados híbridos jurídicos⁴ entre los conocimientos indígenas y la ley, es decir, entre el sistema de derecho positivo y los procedimientos jurídicos consuetudinarios o de tradición. Ejemplo de ellos son conceptos y cosmovisiones quechuas y aymaras presentes en las constituciones de Ecuador (2008) y Bolivia (2009) y los procedimientos jurídicos

⁴ Los Híbridos Jurídicos, son aquellos procedimientos legales en el cual se combinan las formas legales del procedimiento del derecho positivo con el derecho consuetudinario de las comunidades indígenas. Esto responde a la transformación del Estado nacional en una Estado multicultural y las transformaciones de las instituciones del Estado, en donde el derecho indígena pasa a formar parte del régimen judicial formal.

presentes en Chiapas México por medio del *derecho tenejapaneco*.⁵

En Chile han surgido diversos estudios de opinión pública respecto a la idea del reconocimiento constitucional de los grupos indígenas, los cuales han dado como resultado que la mayoría de la población en Chile se encuentra a favor de este proceso. Por ejemplo, el *Estudio Longitudinal de Relaciones Interculturales* (CIIR 2019: 76), presenta como resultados que en el año 2016 un 80% de la población se encuentra a favor del reconocimiento constitucional de los grupos indígenas, cifra que en el año 2018 aumentó a un 86%. En esta misma línea, la *Encuesta Nacional* (2014: s/p), de la Universidad Diego Portales, señalaba que el 88% de los encuestados se manifestó de acuerdo con el reconocimiento constitucional de las comunidades indígenas presentes en Chile. De la misma manera la *Encuesta Nacional* del Instituto Nacional de Derechos Humanos, del año 2017, señaló que el 84,3% de los encuestados consideraba importante el reconocimiento constitucional.

Estos estudios, nos demuestran que el grado de aceptación de la población chilena frente al tema de reconocimiento constitucional de las comunidades originarias, es bastante alto, siendo una idea aceptada por diversos sectores de la sociedad. Es en este escenario que se presenta el plebiscito del 2020 en Chile para la creación de una nueva Constitución Política, como una oportunidad ejemplar para las organizaciones indígenas, en cuando al reconocimiento constitucional, ya que por la vía legislativa, la situación no ha sido resuelta desde el regreso a la democracia, que si bien han existido reformas legales y la discusión siempre ha estado presente, estas reivindicaciones no satisfacen el estándar internacional sobre derechos indígenas ni tampoco las demandas de las comunidades originarias.

⁵ Sobre esto revisar el trabajo de José Ruben Orantes García "Derecho Tenejapaneco. Procedimientos legales híbridos entre los tzeltales de Chiapas" (2014).

Sin embargo, en el 4 de septiembre de 2022, el texto Constitucional preparado por la convención fue sometido nuevamente a plebiscito nacional, siendo rechazado por un amplio sector de la sociedad chilena, quienes vieron con desconfianza el proceso constitucional. Esto desembocó en un nuevo proceso para la fabricación de un texto constitucional, esta vez al amparo del parlamento nacional y con la colaboración de asesores y expertos. Se espera que este nuevo texto esté sea ratificado por la ciudadanía en diciembre del 2023.

Conclusiones

Como hemos mencionado, la Constitución Política de Chile no reconoce la presencia de grupos indígenas, por el contrario, muestra que la nación chilena es unitaria y homogénea culturalmente, lo que invisibiliza las diferentes etnias que allí habitan. Al respecto, debe entenderse que una constitución política se fundamenta en un tratado o contrato social, en el cual se forma la organización política de una sociedad, cuya legitimidad está determinada por una combinación de su diversidad cultural y social. En este contexto, las protestas en Chile en 2019-2020 se presentaron como un desacuerdo general con la constitución chilena, introducida en 1980 bajo la dictadura (Atria 2013: 58-60).

Por lo tanto, la elaboración de una nueva constitución representa una oportunidad para construir un marco legal más democrático, inclusivo y justo que responda a las necesidades y demandas de la sociedad chilena actual. Esto implica la posibilidad de reconocer y garantizar los derechos de los pueblos indígenas, promover la igualdad de género, asegurar la protección del medio ambiente y los recursos naturales, fortalecer el sistema de salud y educación, entre otros temas.

Además, el proceso de elaboración de una nueva constitución es en sí mismo un ejercicio democrático de participación ciudadana y de diálogo entre diferentes sectores y actores sociales, lo que contribuye a fortalecer la democracia y la construcción de una sociedad más plural y participativa.

En resumen, la importancia de generar una nueva constitución en Chile radica en que es una oportunidad para construir un marco legal más justo, inclusivo y democrático, que responda

a las necesidades y demandas de la sociedad chilena actual y fortalezca la participación ciudadana y la democracia en el país.

En este mismo sentido, la modificación de la Constitución chilena vigente se puede comprender como un importante proceso en el cual se pueda generar la resolución de conflictos étnicos, además posicionarse como un mecanismo en el cual se pueda reconocer la heterogeneidad de la sociedad y la complejidad cultural del país, respondiendo a los requerimientos de los movimientos sociales, incluidos el movimiento indígena. En este sentido, la idea de plurinacionalidad se transforma en una forma de justicia histórica que busca reparación de los abusos y agresiones históricas que han sufrido los grupos originarios a partir de los procesos de colonización y asimilación. Es así que por medio de este proceso se busca restaurar la condición de sujeto político colectivo de los grupos indígenas democratizando las relaciones de poder.

Descolonización del Estado significa una transformación profunda que comienza con el proceso constitucional y que se proyecta en la implementación y el funcionamiento de instituciones, políticas públicas y prácticas políticas. En este sentido el actual cambio constitucional en Chile viene a presentarse como una gran oportunidad por medio de la cual se puedan responder a las demandas del movimiento indígena, vinculadas especialmente al reconocimiento de sus formas de organización política, económica y social en sus comunidades. Este es el paso que se debe dar para acabar con un conflicto que se arrastra por más de dos siglos, entre el Estado de Chile y los grupos indígenas, conflicto que se ha fundamentado en el racismo, la asimilación forzada, la colonialidad y la falta de diálogo, por lo que garantizar estos derechos significa avanzar también en un proceso de reconciliación y reconocimiento de la diversidad del Estado.

Bibliografía

- Amnistía Internacional (2022): Informe 2021/2022. *La situación de los Derechos Humanos en el mundo*. London: Amnesty International.
- Atria, Fernando (2013): *La Constitución tramposa*. Santiago: LOM.
- Aylwin, José (2002): *El derecho de los pueblos indígenas a la tierra y al territorio en América Latina: Antecedentes históricos y tendencias actuales*. Santiago: OEA.
- Aylwin, Patricio; Alcañaz, Antonio; Bengoa, José; Berna, Sandra; Claro, Juan & Contreras, Sergio (2008): *Informe de la Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato con los Pueblos Indígenas*. Santiago: Comisionado Presidencial para Asuntos Indígenas.
- Bengoa, José (1999): *Historia de un Conflicto. El estado y los Mapuches en el siglo XX*. Santiago: Editorial Planeta.
- Bengoa, José (2012): *Los mapuche: historia, cultura y conflicto*. *Cahiers des Ameriques latines* 68, pp. 89-107.
- Bengoa, José (2014): *Mapuche, colonos y el Estado Nacional*. Santiago de Chile: Catalonia.
- Burguete, Araceli (2010): Autonomía: la emergencia de un paradigma en las luchas por la descolonización en América Latina. En: Gonzalez, Miguel; Burguete, Araceli & Ortiz, Pablo (eds.): *La autonomía a debate. Autogobierno indígena y Estado plurinacional en América Latina*. Quito: Flacso/IGWIA.
- Centro de Estudios Interculturales e Indígenas (2019): *Estudio Longitudinal de Relaciones Interculturales*. Santiago: CIIR.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2022): *Situación de Derechos Humanos en Chile*. OAS.
- Contreras, Carlos (2010): *Los tratados celebrados por los Mapuches con la Corona española, la república de Chile y la república Argentina*. Tesis doctoral Universidad Libre de Berlín.
- Díaz-Polanco, Hector (1998): *Autodeterminación, autonomía y liberalismo*. América Latina en Movimiento.
- Fuentes, Claudio (2021): La dinámica

- sociopolítica del proceso constituyente en Chile. En: Peña, Carlos & Silva, Patricio (eds): *La revuelta de octubre en Chile. Orígenes y consecuencias*. Santiago de Chile: Fondo de Cultura Económica, pp. 129-154.
- Fuentes, Claudio & Cea, Maite de (2017): Reconocimiento débil: Derechos de pueblos indígenas en Chile. En *Perfiles Latinoamericanos*, pp. 1-21.
- Gallardo, Viviana (2001): *Héroes indomitos, bárbaros y ciudadanos chilenos: el discurso sobre el indio en la construcción de la identidad nacional*. Revista de Historia Indígena. Universidad de Chile, pp. 119-134.
- Larrain, Jorge (2001): *Identidad chilena*. Santiago: Ediciones LOM.
- Lastra-Bravo, Javier (2018): *Koyang, Tratados y Parlamentos en la tradición Mapuche*. Revista Estudios, pp.1-34.
- Lastra-Bravo, Javier (2022): *Territorio, Autonomía y Autodeterminación en las comunidades Mapuches de Chile. Una visión desde la palabra, la práctica y la legalidad*. Hannover: Leibniz Universität Hannover.
- Martucelli, Danilo (2021): *El estallido social en clave latinoamericana. La formación de las clases popular-intermediarias*. Santiago: LOM.
- Millaleo, Salvador (2021): *Inclusión constitucional de los pueblos originarios en Chile. El desafío de la plurinacionalidad*. Santiago: LOM.
- Peña, Carlos & Silva, Patricio (2021): La revuelta de octubre en Chile: una introducción. En Peña & Silva, *La revuelta de octubre en Chile. Orígenes y consecuencias*. Santiago de Chile: LOM. pp. 9-18.
- Pinto, Jorge (2003): *La formación del Estado y la nación, y el pueblo mapuche. De la inclusión a la exclusión*. Santiago de Chile: Ediciones de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.
- Pinto, Jorge (2016): Pueblo Mapuche, 1810-2015. Dos siglos de lucha por justicia, reconocimiento y respeto. En: Namuncura, Domingo; Pinto, Jorge; Pairican, Fernando; Loncon, Elisa; Cortes, Luis & Provoste, Yasna (eds): *Nueva Constitución y pueblos Indígenas*. Santiago: Pehuen. pp. 65-194.
- Quijano, Anibal (2000): Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En: Lander, Eduardo *La colonialidad del saber: Eurocentrismo y Ciencias Sociales*. Caracas: Clacso. pp. 201-245.
- (2001): Colonialidad del Poder. Cultura y Conocimiento en América Latina. En: Mignolo, Walter: *Capitalismo y geopolítica del conocimiento. Eurocentrismo y la filosofía de la liberación en el debate intelectual contemporáneo*. Buenos Aires: Duke University Press. pp 117-132.
- (2014): Colonialidad del poder y clasificación social. En: Quijano, Anibal: *Cuestiones y horizontes: de la dependencia histórico-estructural a la colonialidad/descolonialidad del poder*, págs 285-327. Buenos Aires: CLACSO.
- Sieder, Rachel & Barrera, Anna (2017): *Legalizing Indigenous Self Determination: Autonomy and Buen Vivir in Latin America*. Journal of Latin American and Caribbean Anthropology, pp. 9-41.
- Valencia, Luis (1986): *Los anales de la República*. Santiago: Editorial Andrés Bello.